



FUNDACIÓN CRISTINA ENEA FUNDAZIOA

***INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
DURANTE EL EJERCICIO 2024***

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN EL EJERCICIO 2024

Al Patronato de
FUNDACIÓN CRISTINA ENEA FUNDAZIOA:

I. Introducción

Hemos llevado a cabo la revisión de cumplimiento de legalidad de FUNDACIÓN CRISTINA ENEA FUNDAZIOA (en adelante, la Fundación), para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

II. Alcance, objetivos y procedimientos

El objetivo de esta revisión es verificar que los datos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

El análisis y procedimientos realizados en cada área han sido los siguientes:

a. Aspectos generales

En esta área se han verificado los siguientes puntos:

1. Adecuación de los gastos y los ingresos a los fines de la entidad.
2. Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación de la entidad.
3. Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Comprobación de que la autorización del gasto y pago se realiza por órganos competentes.
5. Grado de cumplimiento de la legislación aplicable en el circuito financiero de ingresos, así como del grado de cumplimiento de los límites de deuda autorizados, en su caso.

Conclusiones

Tras la revisión realizada, no se han detectado incidencias significativas que señalar.



b. Contratación de bienes y servicios

FUNDACIÓN CRISTINA ENEA FUNDAZIOA - es una fundación que se considera Poder Adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública, y por tanto, le es de aplicación la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las *Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

El objetivo de esta revisión es el de verificar que los actos y procedimientos llevados a cabo por la Fundación en el cumplimiento de la legislación en materia de contratación, se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.

Procedimientos de auditoría aplicados

Nuestro trabajo ha sido efectuado de acuerdo con las normas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

Las pruebas realizadas han permitido:

- A. Verificar los aspectos de preparación y adjudicación de los tres contratos que sean de aplicación en atención a la naturaleza jurídica de la Fundación.
- B. Verificar que se ha comprobado que las personas adjudicatarias tienen la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar las prestaciones objeto de contrato

El resultado de la revisión se resume en el siguiente cuadro:



Exp.	Procedimiento y Tipo	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado (IVA excl.)	Observaciones
2024_00 1A	Abierto Servicios	Recepción del Centro de Interpretación de Ulía y del Centro de Recursos Medio Ambientales de San Sebastián, así como de los servicios de Secretaría Técnica de Dirección, del Área Contable, del Área de Proyectos Culturales, del Área de Educación, y de Gestión del Centro de Documentación y Zikloteka.	Xukin Kultur Hedapen Elkarte	220.088	La formalización del contrato se realiza antes de los 15 días hábiles establecidos por el art. 153.3 de la LCSP para los contratos sometidos a recurso especial según el art. 44 de la LCSP.
2024_00 3A	Abierto simplificado Suministros	Máquina multifunción de impresión con funciones de fotocopiado y escaneado, junto con su servicio de mantenimiento	Servicios Ofimáticos Samitek, S.L	7.000	-
2024_00 2A	Abierto Servicios	Consultoría técnica externa para la dinamización de las actividades que conformen el proyecto de Agenda 2030 Escolar de San Sebastián durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026, y, de acordarse la prórroga, para los cursos 2026-2027 y 2027-2028.	Artelatz Ingurumen Zerbitzuak, S.L.	42.300	-

Conclusiones

Tras el trabajo realizado, y con el alcance detallado en este apartado, no se han detectado hechos o incidencias significativos en relación con la verificación del cumplimiento de la legalidad en la contratación de bienes y servicios efectuada por la Fundación durante el ejercicio 2024.

c. Contratación y retribución del personal

Hemos revisado el cumplimiento de la legalidad por parte de la Fundación Cristina Enea Fundazioa en materia de contratación y gestión de personal.

1.- Contratación del personal

La Fundación no ha contratado personal en el ejercicio 2024.

2.- Retribución del personal

En este apartado se ha verificado la adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes, así como la revisión salarial realizada de acuerdo con el marco normativo de aplicación. Para ello se han analizado los acuerdos tomados por el Patronato y por Gerencia de la Fundación en relación con el personal laboral.



En Reunión de Patronato de fecha 19 de diciembre de 2017 se acordó aplicar al personal laboral de la Fundación el “Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de San Sebastián para el año 2014” en todas aquellas materias que no implicasen directamente los incrementos salariales, sin contravenir los límites legales vigentes.

Asimismo, en Reunión de Patronato celebrada el 11 de junio de 2019 se facultó a la Gerencia de la Fundación para la aplicación a su personal de los mismos incrementos retributivos o asignaciones retributivas que en lo sucesivo aprobar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián con carácter de aplicación general también para sus entes instrumentales.

La Fundación ha realizado un incremento salarial del 2% a sus trabajadores en el ejercicio 2024 así como la aplicación de un complemento de productividad de 1.000 euros a cada trabajador, según acuerdos aprobados por Gerencia, que han sido abonados en diciembre de 2024.

Conclusiones

Tras el trabajo realizado, y con el alcance detallado en este apartado, no se han detectado hechos o incidencias significativos en relación con la verificación del cumplimiento de la legalidad en materia de contratación y retribución del personal efectuada por la Fundación durante el ejercicio 2024.

d. Convenios

Procedimientos de auditoria aplicados

Con fecha 1 de enero de 2024 la Fundación ha firmado un convenio de colaboración con las entidades BITAMINE FAKTORIA Y LOS VIAJES DE ASPASAIA, para el desarrollo del Proyecto “Atlas emocional del Urumea”.

Nuestro trabajo ha consistido en verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada entidad, que han sido las siguientes:

* La Fundación se compromete a realizar las labores de coordinación general de su desarrollo en el ejercicio 2024 que consta de elaborar encuestas, financiando esta parte del proyecto con la cantidad de 9.000 euros.

* Las Entidades LOS VIAJES DE ASPASIA y BITAMINE KULTUR ELKARTEA se comprometen a diseñar y realizar una exposición de los resultados obtenidos en los ejercicios 2025 y 2026.



Conclusiones

Tras el trabajo realizado, y con el alcance detallado en este apartado, no se han detectado hechos o incidencias significativos en relación con la verificación del cumplimiento de la legalidad en materia de convenios efectuada por la Fundación durante el ejercicio 2024.

Betean Auditoría, S.L.P.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line, is written over the text below.

José Ignacio Miguel Salvador
19 de junio de 2025